

**AVISO DE COLOCACIÓN CON FINES INFORMATIVOS DERIVADO DE QUE LA
TOTALIDAD DE LOS VALORES HAN SIDO COLOCADOS**



**BANCO INTERACCIONES, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES**

CON BASE EN EL PROGRAMA DE COLOCACIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO, CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS Y PAGARÉS CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO, ESTABLECIDO POR BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, POR UN MONTO TOTAL AUTORIZADO DE \$20,000'000,000.00 (VEINTE MIL MILLONES DE PESOS 00/100, M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN (“UDIS”), CON CARÁCTER REVOLVENTE, SE LLEVÓ A CABO LA OFERTA PÚBLICA DE 4,918,043 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y TRES) CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS (LOS “CBS” O LOS “CERTIFICADOS BURSÁTILES”), CON VALOR NOMINAL DE 100 (CIEN) UDIs, EQUIVALENTES A LA FECHA DE EMISIÓN A \$572.19 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 19/100, M.N.) CADA UNO, EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN EL SUPLEMENTO.

MONTO DE LA OFERTA

491,804,300 (CUATROCIENTOS NOVENTAY UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS) UDIs

NÚMERO DE CBs

4,918,043 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y TRES)

Todos los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente aviso de colocación y en el suplemento informativo (el “Suplemento”) que no estén definidos en forma específica, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto del Programa.

Características de esta novena emisión al amparo del Programa (la “Emisión”):

Emisor:	Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles Bancarios.
Número de Emisión Al Amparo Del Programa:	Novena.
Número de Emisión de CBs al Amparo del Programa:	Novena.
Clave de Pizarra:	“BINTER 17U”.

Monto total autorizado del Programa:	\$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100, M.N.) o su equivalente en UDIs, con carácter de revolvente; en el entendido de que el monto total insoluto de las colocaciones que se realicen al amparo del Programa, no deberá en ningún momento exceder del monto antes mencionado de \$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de pesos 00/100, M.N.) o su equivalente en UDIs.
Vigencia del Programa:	5 (cinco) años a partir de su autorización por la CNBV.
Tipo de Oferta:	Pública primaria nacional.
Valor de la UDI en la Fecha de Emisión:	\$5.721883 (cinco pesos 721883/1000000 M.N.) por UDI.
Monto Total de la Oferta:	491,804,300 (Cuatrocientos noventa y un millones ochocientos cuatro mil trecientos) o su equivalente en UDIs.
Número de CBs:	4,918,043 (Cuatro millones novecientos dieciocho mil cuarenta y tres).
Valor Nominal de los CBs:	El valor nominal de los CBs será de 100 (cien) UDIs cada uno.
Plazo de Vigencia de la Emisión:	3,640 (tres mil seiscientos cuarenta) días, aproximadamente 10 (diez) años.
Mecanismo de Colocación:	Construcción de libro con asignación discrecional a tasa única.
Precio de Colocación:	100.00 (Cien UDIs.) cada uno.
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:	28 de marzo de 2017.
Fecha de Oferta:	28 de marzo de 2017.
Fecha de Cierre de Libro:	29 de marzo de 2017.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos:	29 de marzo de 2017.
Fecha de Emisión:	30 de marzo de 2017. (la " <u>Fecha de Emisión</u> ").
Fecha de Registro en la BMV:	30 de marzo de 2017.
Fecha de Liquidación:	30 de marzo de 2017.
Fecha de Vencimiento:	18 de marzo de 2027. (la " <u>Fecha de Vencimiento</u> ").
Garantía:	Los CBs objeto de esta Emisión serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía ni fuente de pago específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana.
Recursos Netos que Obtuvo el Emisor:	\$2,779,062,265.65 (Dos mil setecientos setenta y nueve millones sesenta y dos mil doscientos sesenta y cinco Pesos 65/100, M.N.)
Destino de los Fondos:	Los recursos netos obtenidos de la colocación de los CBs, mismos que ascienden a \$2,779,062,265.65 (Dos mil setecientos setenta y nueve millones sesenta y dos mil doscientos sesenta y cinco Pesos 65/100, M.N.), serán destinados por Binter para mejorar el perfil de liquidez del balance, esto es, el uso del fondeo obtenido de la emisión para mantener los niveles adecuados conforme a las proyecciones del crecimiento de las carteras de crédito y realizar las operaciones permitidas conforme a la Ley de Instituciones de Crédito.
Denominación de la Emisión:	Los CBs estarán denominados en UDIs
Calificación a ésta Emisión otorgada por Fitch México, S.A. de C.V..	"A+ (mex)", es decir que Las calificaciones nacionales 'A' indican expectativa de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, los cambios en circunstancias o condiciones económicas

pueden afectar la capacidad de pago oportuno en un grado mayor que en el caso de los compromisos financieros que poseen una calificación más alta.

Calificación a ésta Emisión otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V.

“HR AA-”, es decir que Esta calificación, en escala local, significa que el emisor o emisión se considera con alta calidad crediticia, y ofrecen gran seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantienen muy bajo riesgo crediticio. El signo “-” otorga una posición de debilidad relativa dentro del mismo rango de calificación.

Las calificaciones otorgadas no constituyen una recomendación de inversión y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de las instituciones calificadoras.

Intereses y Procedimiento de Cálculo:

A partir de su fecha de emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal (o Saldo Insoluto Ajustado), a una tasa de interés anual igual a 5.90% (cinco punto noventa por ciento) (la “Tasa de Interés Bruto Anual”), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

Para determinar el monto de intereses a pagar en cada periodo respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el título que representa los Certificados Bursátiles y que se reproduce en el Suplemento.

Periodicidad en el Pago de Intereses

Los intereses que devenguen los CBs serán pagaderos cada 182 (ciento ochenta y dos) días durante su vigencia, de conformidad con el calendario siguiente (cada uno, un “Período de Intereses”), o si fuere un día inhábil, el Día Hábil inmediato siguiente, durante el plazo de la Emisión, sin que la circunstancia de que se recorra el pago modifique la duración del periodo de intereses ni sea considerada como incumplimiento; en el entendido que el primer pago de intereses se hará precisamente el 28 de septiembre de 2017.

Fecha de Pago y Amortización de Principal:

El principal de los CBs se amortizará, mediante transferencia electrónica de fondos, en un sólo pago en la Fecha de Vencimiento, es decir el 18 de marzo de 2027, por un monto en Pesos equivalente al valor de la UDI correspondiente en dicha fecha, en el entendido que si el valor de la UDI correspondiente a la fecha antes señalada no se da a conocer, se utilizará el valor de la UDI más cercano a dicha fecha, contra entrega del título que ampare la presente Emisión (el “Título”) o de la constancia emitida por Indeval. En caso de que el día de pago no sea un Día Hábil, el pago se realizará al Día Hábil siguiente.

Amortización Anticipada:

En cada fecha de pago de intereses, la Emisora podrá llevar a cabo la amortización anticipada total de los Certificados Bursátiles, para lo cual deberá informar por escrito de ello, con cuando menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación, al Representante Común, así como a la CNBV a través del STIV-2, BMV a través de EMISNET e Indeval (a través de los medios que estas instituciones determinen). La amortización anticipada se efectuará en Pesos, por un monto equivalente al valor de la UDI vigente en la fecha en que se lleve a cabo la amortización anticipada, en el entendido que la Emisora no pagará primas por concepto de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles.

En caso de que la Emisora decida retractarse y no ejercer su derecho respecto de cualquier amortización anticipada total conforme a lo previsto en esta sección, deberán notificar por escrito al Representante Común, por lo menos, dos Días Hábiles antes a la fecha en la que pretendía llevar a cabo dicha amortización anticipada total. Lo anterior, a efecto de que el Representante Común informe lo conducente. En caso de no notificarlo en dicha fecha, los gastos generados en los que incurra el Representante Común respecto de dicho cambio serán con cargo a la Emisora.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:

El principal y los intereses ordinarios de los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos realizada a través de Indeval, con domicilio ubicado en Paseo de la Reforma número 255, tercer piso, colonia

Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, o en la dirección que Indeval notifique en el caso de que cambie el domicilio de sus oficinas, contra la entrega del Título, o contra las constancias que para tales efectos expida Indeval. La Emisora entregará al Representante Común (según dicho término se define más adelante), el Día Hábil anterior al que deba efectuar dicho pago, a más tardar a las 11:00 horas, el importe de la amortización, en su caso, y de los intereses a pagar, correspondiente a los Certificados Bursátiles en circulación.

Para el caso de los intereses moratorios, el pago se efectuará en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Paseo de la Reforma número 284, piso 9, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, o en la dirección que el Representante Común notifique en el caso de que cambie el domicilio de sus oficinas, a más tardar a las 11:00 horas del día en que se efectúe el pago y en caso de ser efectuado después de dicha hora, se entenderá pagado el Día Hábil siguiente.

Causas de Vencimiento Anticipado: En el presente Suplemento y en el Título que documenta la presente Emisión, se describen las limitaciones a la cuales se deberá de sujetar el Emisor durante la vigencia de la Emisión.

Intereses Moratorios: En caso de incumplimiento en el pago oportuno y total del principal exigible de los Certificados Bursátiles ya sea en la Fecha de Vencimiento o en la fecha en que se den vencidos en forma anticipada, se causarán intereses moratorios en sustitución de los intereses ordinarios, sobre el principal insoluto vencido de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles aplicable durante el Periodo de Intereses que se encuentre vigente, durante el tiempo en que ocurra y continúe el incumplimiento, más 2 (dos) puntos porcentuales y se calculará sobre una base de 360 (trescientos sesenta) días y por los días efectivamente transcurridos en mora. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta, en todo caso, en la misma suma de principal en el domicilio del Representante Común.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval").

Posibles Adquirentes: Personas físicas y/o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Régimen fiscal: La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas (físicas y morales) residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR"), y (ii) para personas (físicas y morales) residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los CBs antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

Se recomienda a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones fiscales vigentes aplicables por la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda antes de realizar cualquier inversión en este tipo de instrumentos.

Representante común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (el "Representante Común").

Tanto el Emisor como Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones son parte del mismo grupo financiero. Por lo que podría existir un interés adicional del referido intermediario en los Certificados Bursátiles Bancarios.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



**INTERACCIONES CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES.**

Los CBs objeto de la presente oferta pública forman parte del Programa autorizado por la CNBV y se encuentran inscritos bajo el número 2312-4.18-2014-003-09 en el RNV y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la BMV.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento, ni convalida los actos que en su caso se hubiesen realizado en contravención de las leyes aplicables.

El Prospecto del Programa y el Suplemento se encuentran a disposición del público inversionista con el Intermediario Colocador y en las páginas de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx), de la CNBV (www.gob.mx/cnbv) y del Emisor (www.bancointeracciones.mx) (en el entendido que ni dicha página ni su contenido forman parte del Prospecto ni del Suplemento).


Ciudad de México, a 29 de marzo de 2017.

Autorización de CNBV para su publicación: 153/107349/2014 de fecha 22 de septiembre de 2014, y 153/9979/2017 de fecha 9 de febrero de 2017.

Oficio de notificación CNBV 153/10167/2017 de fecha 27 de marzo de 2017.

Asimismo, manifestamos que a la fecha de este Aviso de Colocación y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, el Emisor cumple con los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las Disposiciones.


BANCO INTERACCIONES, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES



Gerardo C. Salazar Viczca
Director General



Alejandro Frigolet Vázquez-Vela
Director General Adjunto de Administración y Finanzas



Manuel Velasco Velázquez
Director Ejecutivo Jurídico

Asimismo, manifestamos que a la fecha de este Aviso de Colocación y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, el Emisor cumple con los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las Disposiciones.

INTERACCIONES CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES



Miguel Brinkman de Alba
Apoderado